**ANT:** Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 30, letra e).

**MAT:** Encomienda a la Dirección ChileCompra efectuar el/lo/s procedimiento/s licitatorio/s, que sean necesarios, para que en nombre y representación del organismo que indica, licite y adjudique el **<<Producto o servicio>>.**

**DE : <<NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O JEFE SERVICIO >>**

**<<NOMBRE INSTITUCIÓN>>**

**A : TANIA PERICH IGLESIAS**

**DIRECTORA**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Junto con saludar, por medio del presente Oficio me permito señalar a usted que esta Entidad requiere encomendar a la Dirección ChileCompra efectuar el/lo/s procedimiento/s licitatorio/s, que sean necesarios, para que en su nombre y representación licite y adjudique el **<<Producto o servicio>>**, en virtud de lo establecido en el artículo 30, letra e), de la Ley N°19.886.

Para tales efectos, <<NOMBRE INSTITUCIÓN>> autoriza que la respectiva licitación pública pueda ser desarrollada por la Dirección ChileCompra, con estrecha colaboración de la contraparte técnica que ésta establezca, quien tendrá la calidad de mandataria del <<NOMBRE INSTITUCIÓN>> en la licitación para adquirir el servicio de telefonía móvil y banda ancha móvil, la cual deberá ser convocada durante el año 2020**.**

Si bien el referido servicio será licitado y adjudicado por la Dirección ChileCompra, será responsabilidad del <<NOMBRE INSTITUCIÓN>> suscribir el contrato con el o los proveedores adjudicados, de forma separada e individual. La ejecución y administración del contrato que se celebre en virtud de la licitación efectuada será de exclusiva responsabilidad del <<NOMBRE INSTITUCIÓN>>, no teniendo la Dirección ChileCompra obligación ni responsabilidad alguna durante la ejecución o vigencia de éste.

Por su parte, se acepta que el procedimiento de contratación podrá efectuarse por la Dirección ChileCompra para el <<NOMBRE INSTITUCIÓN>> en coordinación con otros servicios públicos, efectuándose, un procedimiento licitatorio cuya adjudicación vinculará a diferentes servicios públicos, con la finalidad de propender al ahorro, eficiencia y eficacia en la contratación requerida.

Con el objeto de dar cumplimiento al objetivo planteado, <<NOMBRE INSTITUCIÓN>> se compromete con lo siguiente:

1. Entregará a la Dirección ChileCompra todos los insumos necesarios que ésta requiera y en la forma que los requiera, para la elaboración de las bases de licitación respectiva, en los plazos que la Dirección ChileCompra determine, incluidas las especificaciones técnicas del servicio/producto requerido. Se entenderá por especificaciones técnicas todas las características esenciales, generales y específicas, que definen el servicio/producto requerido.
2. Colaborará en los trámites que se efectúen ante la Contraloría General de la República durante la toma de razón que exija el acto administrativo del correspondiente procedimiento licitatorio, si corresponde.
3. Colaborará en responder las consultas que se efectúen en el proceso licitatorio, a requerimiento de la Dirección ChileCompra, en los plazos que ésta determine de conformidad a las bases de licitación respectivas.
4. Colaborará en la evaluación de la licitación respectiva si le fuera requerido por la Dirección ChileCompra, ya sea a través de la designación de miembros para la conformación de la comisión evaluadora o algún otro apoyo para la correcta consecución del respectivo procedimiento licitatorio.
5. Suscribirá los respectivos contratos con él o los proveedores adjudicados, separada e individualmente, y aprobarlos mediante el correspondiente acto administrativo.
6. Ejecutará y administrará los contratos celebrados, así como efectuará en forma oportuna los pagos que correspondieren, de acuerdo con la normativa vigente, las bases de licitación y las cláusulas contractuales, bajo su propia cuenta y riesgo.
7. “Colaborará con la Dirección ChileCompra en eventuales impugnaciones judiciales y/o administrativas, de cualquier naturaleza que sean, interpuesta en contra de alguna de esas instituciones, durante el desarrollo del proceso licitatorio, hasta la  adjudicación, evacuando los informes necesarios que se le requieran en los plazos que la Dirección ChileCompra establezca para ello y/o concurriendo como tercero coadyuvante, en los términos establecidos en el artículo 23  del Código de Procedimiento Civil, en la acción o recurso correspondiente, ya sea por sí o representado por el Consejo de Defensa del Estado, en cuyo último caso será obligación del organismo mandante oficiar a dicha institución para tales efectos, y dar aviso a la Dirección ChileCompra”.
8. Informará y confirmará que cuenta con presupuesto aprobado para la ejecución de este proceso, en los plazos que la Dirección ChileCompra determine.
9. Declarará el cumplimiento de las instrucciones que afecten y/o sean del alcance de esta licitación, entre estas, por ejemplo, las Instrucciones de la Ley de Presupuestos vigente y el Instructivo de Austeridad.

Asimismo, el <<NOMBRE INSTITUCIÓN>> declara expresamente estar en conocimiento de las implicancias del procedimiento licitatorio objeto del presente instrumento, así como aceptar las cláusulas de las bases de licitación que para el efecto apruebe la Dirección ChileCompra, asumiendo exclusivamente la ejecución del contrato que en virtud de dicho procedimiento se celebre y que no responsabilizará a la Dirección ChileCompra por las situaciones en que eventualmente se pudiera ver inmerso a consecuencia de dicha ejecución contractual, asegurando que comprende y asume los riesgos que el procedimiento de contratación que se efectúe, lleve involucrados.

Finalmente, el <<NOMBRE INSTITUCIÓN>> se compromete a cumplir fielmente las normas legales de reserva y confidencialidad de los datos individualizados, durante todas y cada una de las tareas y etapas del proceso licitatorio, y en el desarrollo y ejecución de las tareas que se emprendan con motivo de éste.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida, saluda atentamente a usted,

**<< REPRESENTANTE LEGAL O JEFE SERVICIO >>**

**<<NOMBRE INSTITUCIÓN MANDANTE>>**